

**RESOLUCION DE RECTORIA No.252
(19 de mayo de 2015)**

Por la cual se adopta el aplicativo móvil para LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En el cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que las TIC deben ser parte integral de la educación moderna, permitiendo con su uso efectivo llevar a cabo la divulgación, investigación, y facilitar la comunicación en las Instituciones Educativas.

Que La Ley 115 de 1994, también denominada Ley General de Educación dentro de los fines de la educación, en su artículo 5, numeral 13 reza "La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo".

Que La Ley 1341 del 30 de julio de 2009, promueve el acceso y uso de las TIC a través de su masificación, garantiza la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y el espectro, y en especial, fortalece la protección de los derechos de los usuarios.

Que la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, observando los principios constitucionales y legales, en cumplimiento de la misión institucional, promueve el uso de las TIC en la comunidad educativa, buscando el avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional, para que el mejoramiento en la calidad de la educación sea continuo, sus procesos sean eficaces, y estén en relación directa con la cotidianidad de la vida académica.



RESOLUCION DE RECTORIA No.252
(19 de mayo de 2015)



2

Que el APP amerita actualización permanente y una persona responsable que garantice el cumplimiento de políticas y demás normatividad interna como la establecida por el Gobierno Nacional.

Que deben generarse las políticas para la actualización y responsabilidades del APP, las cuales son compromiso del Comité de Comunicaciones en cabeza del Coordinador de Gestión Tecnológica y Directora de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el aplicativo móvil para LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, como estrategia de divulgación y propendiendo por una comunicación ágil y efectiva.

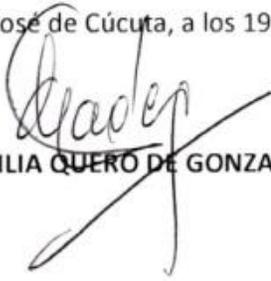
ARTICULO SEGUNDO: La responsabilidad de la actualización y uso del APP recae en el Comité de Planeación y sus directos responsables son la Directora de Investigaciones y el Coordinador de Gestión Tecnológica, los cuales deben reportar mensualmente los avances correspondientes .

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los responsables del APP el contenido de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de mayo de 2015


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General